

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

CORRECCION de errores a la Orden de 31 de marzo de 1995, por la que se da publicidad a la relación de Salas de proyección cinematográfica que han obtenido ayudas para mantenimiento de Salas de Exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad, convocadas por la Orden de 21 de noviembre de 1994.

Advertido error en la Orden de 31 de marzo de 1995, por la que se da publicidad a la relación de Salas de Proyección Cinematográfica que han obtenido ayudas para mantenimiento de Salas de Exhibición Cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad, convocadas por la Orden de 21 de noviembre de 1994, publicada en el D.O.E. n.º 42, de 8 de abril, se procede a su oportuna rectificación en el sentido siguiente:

En el ANEXO I a la Orden donde dice:

CINE GRAN MAESTRE.	EMPRESA MORGADO Y	484.444 Ptas.
FUENTE DEL MAESTRE	MUÑIZ	

debe decir:

CINE GRAN MAESTRE.	EMPRESA MORGADO Y	448.444 Ptas.
FUENTE DEL MAESTRE	MUÑIZ	

Mérida, 5 de junio de 1995.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 8 de junio de 1995, por la que se adjudica definitivamente las obras de iluminación del castillo de Puebla de Alcocer.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 8 de junio de 1995, correspondiente a las obras de ILUMINACION DEL CASTILLO DE PUEBLA DE ALCOCER, a favor de la Empresa ESTUDIOS Y MONTAJES ELECTRICOS, por la cantidad de 8.420.000 Ptas. (I.V.A incluido).

Mérida, 8 de junio de 1995.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 25 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación por contratación directa de la asistencia técnica para la difusión de los resultados de las elecciones a la Asamblea de Extremadura 1995. (Exp. n.º C.E.I./03).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público que el contrato de referencia ha sido adjudicado a la Empresa ERITEL, S.A., por importe de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL PESETAS (40.494.000 Ptas.).

Mérida, 25 de mayo de 1995.—El Secretario General Técnico (P.O. 30-08-93; DOE n.º 102, 02-09-93), JESUS HERNANDEZ ROJAS

RESOLUCION de 25 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación por contratación directa de la asistencia técnica consistente en la publicidad en cabinas telefónicas del cartel institucional para las elecciones a la Asamblea de Extremadura 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Con-